

DECRETO N° 0864

Lanús; 12 JUN 2007

VISTO:

Que por Orden de Compra N° 56/07 se adjudicó la adquisición de barras de planchuela a la firma JOSE DI PACE DE HONORINA DI PACE; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 5-3-07 la firma que nos ocupa informa que no podrá cumplir la entrega del material adjudicado por haberse modificado el precio;

Que el Dpto. de Compras y Suministros informa que con anterioridad a la imputación de la Orden de Compra nro. 56/07 se solicitó a la firma JOSE DI PACE DE HONORINA DI PACE nuevo presupuesto firmado al 25/1/07, siéndole remitida el 31/1/07, ante el tiempo transcurrido y dado que en todo ese lapso no hubo aviso de incumplimiento previo;

Que el inconveniente ocasionado y en virtud al informe emitido por la Secretaría de Desarrollo Humano;

El Intendente Municipal;

DECRETA

ARTICULO 1ro.: Sancionase con un llamado de atención en el Registro de Proveedores a la firma JOSE DI PACE DE HONORINA DI PACE, con domicilio en la calle Dip. Pedrera 1541 de Lanús Oeste ante el incumplimiento de la Orden de Compra nro. 56/07, por los motivos expuestos en el exordio del presente Decreto.-

ARTICULO 2do.: Por el Dpto. de Compras y Suministros notifíquese al proveedor que nos ocupa.

ARTICULO 3ro.: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento y actúe en consecuencia el Dpto. de Compras y Suministros. Remítase copia del presente al Honorable Tribunal Cuentas de la Pcia. de Bs.As. -Delegación Región III Avellaneda-.



CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL GUARDIOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

